



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	OSCAR LEAL CARDOZO
ACCIONADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR
EXPEDIENTE:	500013333002-2015-00307-00

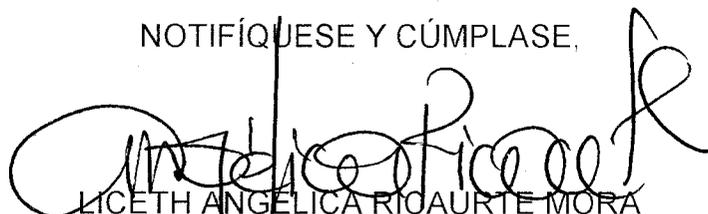
Sería el momento de proferir el fallo que en derecho corresponde, pero al estudiar el escrito de alegato de conclusión que milita en el expediente, se observó, que la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -CASUR afirmó que en el presente asunto se encuentra en firme un acuerdo conciliatorio que fue aprobado por el Juzgado Primero Administrativo de Villavicencio el 23 de octubre de 2014, llevado a cabo en la Procuraduría 205 Judicial I para asuntos administrativos de Villavicencio; sobre el cual dio cumplimiento a través de la Resolución No. 6652 del 18 de septiembre de 2015, reajustando la asignación mensual de retiro por concepto de Índice de Precios al Consumidor y ordenando el pago de valores al demandante, por lo que solicitó negar las pretensiones de la demanda por cosa juzgada. (fol. 91-93)

En consecuencia, de conformidad con el artículo 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Despacho

DISPONE

Por Secretaría OFÍCIESE a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -CASUR para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la notificación de este proveído, REMITA con destino a este proceso, copia de la providencia que aprobó el acuerdo conciliatorio del 23 de octubre de 2014 emitido por el Juzgado Primero Administrativo de Villavicencio, copia de la propuesta conciliatoria que presentó CASUR y de los actos administrativos que se profirieron en cumplimiento del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
 JUEZ

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>003</u>	
 MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaria	

73 ENE 2018